

ADMINISTRACION

DE LA

SALINA DE AÑANA.

18. de junio de 1852

El Sr. Jefe de la Fab.
de sal de la Prov. de Burgos
me dice con fecha 12 del
corriente lo que sigue—
"Interada esta Admon.
previa de la contestacion q.
ha dado el Sr. Diputado
de herederos de esa salina,
al trasladarle V. la orden
de la Direccion Gral de
F.F. Es comunicada por
mi en 5 del actual; se ha
ce preciso con objeto de
que no queden ilusorias
las providencias de la su-
perioridad, ni las que en
particular puedan adop-
tarse por esta dependen-
cia, no tan solo para lo-
grar el objeto que se



propone aquella, sino
tambien para poner a
salvo la responsabilidad
q. impone a todos los em-
pleados; se sirva mani-
festar explícitamente, en
que se funda para decir al
causar el recibo de aquellas,
queda enterada aquella
comunidad sin perjuicio
de que llegando el caso ha
ra entender la misma q
ni lo dispuesto por la Direc
cion Gral de Estancadas
ni prevenciones añadidas
por el Jefe de fábricas de
be ni puede entenderse
con aquella salina. "

Lo que comuni-
co a V. con el objeto de
que se sirva dar la expli-

6
cación. q^d el Sr. Jefe
volunta, amandome por de
pronto el recibo de esta
comunicación.

Dios que a V.
m^{ta} trane 18 de Junio de
1852

Stetipe de Orquiza

Sr. Diputado de la Comunidad de Hered^{es}
de esta salina